

RESOLUCIÓN N.º CACAD-R-06-2013

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO:

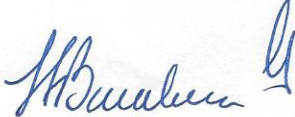
- PRIMERO:** Que mediante registro N.º 02 emitido por la Comisión Técnica de Fiscalización, se recibió para evaluación el Programa de Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Católica Santa María La Antigua, para la Sede en la ciudad de Panamá, a fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos mínimos de estudio que exige la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que el Programa de Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Católica Santa María La Antigua, cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria N.º 05-2013 realizada el 22 de noviembre de 2013, constató que el Programa de Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Católica Santa María La Antigua para la Sede en la ciudad de Panamá, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **Recomendar** el reconocimiento académico del Programa de Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Católica Santa María La Antigua para la Sede en la ciudad de Panamá.

Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL




DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
RECTOR